



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo.
Secretaría General

Servicio Económico y de Contratación

Palacio González Campuzano
Plaza Julián Romea,4
30001 Murcia

T.: 968 277708
968 277789
F.: 968 277794

Expte. N° SG/CA/3/2013
(antes SG/CA/26/2012)

Datos Expte. SIGEPAL	
Referencia	3196
Ref. Anterior	1402

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DEL CAU DE LA BIBLIOTECA REGIONAL, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES Y OTRAS FUNCIONALIDADES RELACIONADAS**, a tenor de lo dispuesto en los artículos 174 e), 177.2 y 178.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por un presupuesto base de licitación de 15.252,56 €, más 3.203,04 € en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone un importe total de **18.455,60** euros.

Visto que según Certificado expedido por funcionario responsable del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada la siguiente: VICTOR ALEJANDRO MANUEL CAMPOS.

Visto el informe técnico de valoración de la comisión negociadora designada al efecto, donde se propone la adjudicación del presente contrato, al ser el único licitador, y cumplir los requisitos económicos y técnicos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, a VICTOR ALEJANDRO MANUEL CAMPOS, siendo el precio ofertado de **15.240,00**, IVA excluido.

Visto el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, así como lo dispuesto en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la reducción de plazo, precio e importe de la garantía definitiva, para una previsión de inicio de 1 de febrero próximo.

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación.

En su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, **se propone se dicte Orden en los siguientes términos:**

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAU DE LA BIBLIOTECA REGIONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES Y OTRAS FUNCIONALIDADES RELACIONADAS**.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a VICTOR ALEJANDRO MANUEL CAMPOS, con N.I.F.: 48476578F y domicilio en C/ Rosales, 60 San Pedro del Pinatar (Murcia) C.P. 30740, para una previsión de inicio de 1 de febrero de 2013, por un importe de 11.430,00 euros, más 2.400,30 euros

en concepto de de IVA al tipo del 21%, lo que supone **un importe total de 13.830,30 euros** y que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.452A.227.06, proyecto 34215, del presupuesto de 2013.

TERCERO: Designar a D. Mariano Cano Perea, Técnico de Gestión Informática de esta Consejería, Director del contrato.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

QUINTO: Proceder a la publicación de la presente Orden en el Perfil del Contratante y notificarla a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 17 de enero de 2013

La Jefe de Servicio Económico y Contratación

INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente nº 100/2012 de la Consejería de Cultura y Turismo
(Acta de 2012 de 10 de enero de 1999)

INTERVENCIÓN DELEGADA SEGÚN INFORME Nº 3196

EL INTERVENCIÓN DELEGADO

Fdo. D. DIEGO TURPIN PEREZ

Fdo. Herminia Yáñez Sánchez

ORDEN

Visto lo anterior en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM nº 249, de 25/10/2008).

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, 21 ENE. 2013
EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO
D. LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: M^a Luisa López Ruiz